INSTRUCTIVO

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, les extiende la más cordial bienvenida a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto N. ° FGC-CA-001-21, para ocupar el cargo de Coordinador de Cooperación Técnica, que fue declarado vacante absoluta a través de la Resolución N. ° FGC-CFG-001-21 de 07 de octubre de 2021. En el presente instructivo encontrará los requisitos y condiciones para participar. De requerir mayor información, la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Cuentas estará presta a atenderlos al correo electrónico concursoabierto0121@fiscaliadecuentas.gob.pa.

I. Base Legal:

El procedimiento del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-001-21, se encuentra regulado y amparado en los siguientes documentos legales:

1. Constitución Política de la República de Panamá.
2. Ley 67 de 14 de noviembre de 2008.
3. Resolución N.º FGC-039-21 de 9 de agosto de 2021, emitida por la Fiscalía General de Cuentas.
4. Resolución N. ° FGC-CFG-001-21 de 07 de octubre de 2021, emitida por el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas.

II. Fecha de inicio y finalización de la convocatoria:

El llamado a convocatoria del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-001-21, inicia a partir de las **00:01 horas del día 8 hasta las 11:59 horas del día 22 de noviembre de 2021**, dentro del huso horario (GMT-5); período en el cual, los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción e ingresar sus documentos de manera electrónica; siguiendo las instrucciones que, para tales efectos, señala el presente instructivo y el manual de uso de la plataforma electrónica.

III. Método de notificación de resultados:

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, utilizará el correo electrónico institucional concursoabierto0121@fiscaliadecuentas.gob.pa, para todos los efectos como medio oficial de notificación y comunicación entre los aspirantes y el Comité.

Será responsabilidad de los aspirantes señalar correctamente la dirección de correo electrónico en donde recibirán notificaciones e información; este medio, deberá mantenerlo habilitado y en óptimas condiciones para tales fines.

IV. Etapas y Fases del Concurso Abierto:

La selección del nuevo aspirante, se realizará a través de la aplicación de instrumentos idóneos y de la verificación de los requisitos preestablecidos en las diferentes etapas y fases, que a continuación se detallan:

ETAPAS	FASES	ACCIONES
ETAPA I Presentación de la manifestación de interés y documentos para participar en el concurso abierto, verificación de conocimientos, competencias, habilidades, destrezas y requisitos legales mínimos y especiales, para ocupar el cargo.	**Fase 1.** Presentación de la manifestación de interés en participar en el concurso abierto y de los documentos que acrediten los requisitos legales mínimos y especiales para ocupar el cargo; esta fase no cuenta con ponderación numérica, pero el cumplimiento de la misma permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 2.	La manifestación de interés para concursar se llevará a cabo, únicamente, a través del formulario de inscripción que constará en el sistema informático del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-001-21 y será completado en línea por el postulante. El sistema informático del Concurso Abierto N. ° FGC-CA-001-21, está diseñado para trabajar, principalmente, con los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Opera o Safari. El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas enviará un correo electrónico como prueba de la inscripción al presente concurso abierto y recepción de los documentos escaneados y enviados en la forma indicada en el presente instructivo. El sistema en línea estará habilitado las veinticuatro (24) horas del día, para recibir postulaciones durante todo el período de inscripciones hasta la fecha y hora de su vencimiento.

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		En ningún caso se admitirá la formalización de interés ni documentos que se presenten de forma distinta a la establecida en la respectiva convocatoria, ni después de la fecha y hora de vencimiento. Es decir, fuera del lapso comprendido entre las 00:01 horas del día 8 hasta las 11:59 horas del 22 de noviembre de 2021. Las personas que se postulen deberán escanear cada documento que tengan interés en presentar, para acreditar sus ejecutorias, antecedentes académicos y laborales, mismos que asociará de conformidad con las exigencias requeridas por el sistema telemático respectivo. Es responsabilidad del postulante asegurarse que los documentos, correspondan a la información consignada en el formulario de manifestación de interés. Los documentos escaneados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y estar completos. Cada documento deberá ser escaneado en escala de grises y en formato PDF, con una resolución máxima de 200dpi y no podrá tener, cada uno, un peso o tamaño mayor de 1,024 KB (1 MB). Si el documento contiene más de 2 páginas, deberá ser digitalizado en un mismo archivo PDF. Para acreditar las ejecutorias literarias, se escaneará así: Libros: Copia de la portada del libro. Revistas: Copia de la portada de la revista y de la primera página del artículo. Periódicos: Copia de la página del periódico donde aparece publicado el artículo, cuando se trate de versiones en soporte papel. La primera imagen del artículo publicado y la dirección del sitio web, cuando se trate de versiones virtuales.
	Fase 2. Cotejo y evaluación de los documentos que acrediten las	Una vez cumplida la fase de presentación de documentos, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de

ETAPAS	FASES	ACCIONES
	ejecutorias, antecedentes académicos y laborales del aspirante, que equivaldrá a 100 puntos, la que solo podrá ser superada con un resultado mínimo de 91 puntos.	Cuentas, le comunicará a cada postulante, a través del correo electrónico señalado en el formulario de manifestación de interés, el lugar, fecha y hora para realizar el cotejo con sus originales. El correo electrónico que utilice el postulante deberá ser personal y no laboral (empresarial o gubernamental). Será necesario contar con un correo electrónico de los siguientes dominios: Hotmail (Outlook), Yahoo! o Gmail. Concluida la fase de cotejo de los documentos entregados por los postulantes, la evaluación de estos estará a cargo del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico y del Consejo Editorial quienes asignarán, conforme a las tablas de puntuación, la ponderación que le corresponda a cada uno de ellos. El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico y el Consejo Editorial según sea el caso, para la evaluación documental, utilizarán las ponderaciones diseñadas para cada uno de los cargos sometidos a concurso abierto, según el nivel jerárquico. Los valores y porcentajes de superación mínima de cada criterio para cada nivel jerárquico, serán definidos por el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano de Carrera por Mérito de la Fiscalía General de Cuentas en conjunto con la unidad nominadora del cargo sujeto a concurso abierto y los que serán enunciados en cada convocatoria. Los criterios a evaluar serán los siguientes: 1. Antecedentes académicos. Incluye grados, títulos académicos y superación de programas de especialización. Los antecedentes académicos, deberán haberse impartido por instituciones educativas u organismos

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		públicos o privados nacionales o internacionales debidamente reconocidos. Los diplomados, cursos o seminarios que se hayan impartido por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico de la Fiscalía General de Cuentas contarán con un (1) punto adicional. Todos los grados y títulos académicos deben presentarse con sus respectivos créditos oficiales. 2. Antecedentes laborales. Incluye experiencia profesional. Los antecedentes laborales deberán acreditarse con la certificación de la entidad respectiva. 3. Ejecutorias. Hace referencia a aquellos trabajos académicos elaborados por el aspirante. Las tablas de ejecutorías solo se aplicarán para aquellos cargos que requieran de licenciatura como título base. En el proceso de evaluación de los antecedentes académicos, laborales y ejecutorias se considerarán las materias de la especialidad y las complementarias. Se entenderán materias de la especialidad, las que tengan incidencia precisa en la labor del cargo sometido a concurso abierto y complementarias, aquellas de precisa proximidad, analogía o semejanza; ambas serán detalladas en los avisos de convocatorias de concurso abierto o instructivos anexos, según sea el cargo.
	Fase 3. Aplicación y evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, que equivaldrá a 100 puntos, la que solo podrá ser superada con un resultado mínimo de 91 puntos. La ponderación obtenida por el aspirante en la Fase 2 y 3, serán acumulables, para generar una terna compuesta por las calificaciones más altas, quienes pasarán a la Fase 4.	Los aspirantes que hayan cumplido satisfactoriamente la fase de presentación, cotejo y evaluación de documentos, se someterán a la tercera fase del concurso abierto, consistente en la aplicación y aprobación de pruebas de competencias generales y funcionales. Las pruebas de competencias generales y funcionales estarán destinadas a comprobar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias, para ocupar el cargo sometido a concurso abierto y estas serán aplicadas a través del sistema que disponga el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano de Carrera por Mérito de la Fiscalía General de Cuentas.

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano de Carrera por Mérito de la Fiscalía General de Cuentas comunicará, mediante correo electrónico, la modalidad, el lugar, la fecha y hora de las pruebas de competencias generales y funcionales, así como la ubicación y contenido del temario respectivo. Las reprogramaciones de fecha de pruebas solo procederán en los casos de fuerza mayor, caso fortuito o en aquellos eventos que estén debidamente justificados, cuya valoración y decisión le corresponderá al Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, en cuyo caso se le comunicará al postulante a través de correo electrónico y de no presentarse se considerará anulada su postulación. Las pruebas de competencias generales y funcionales, podrán ser aplicadas bajo las modalidades presenciales, no presenciales o a través de plataformas tecnológicas. En caso de que las pruebas sean practicadas bajo la modalidad presencial, se comunicará el lugar, fecha y hora en donde se llevarán a cabo. La aplicación y calificación de las pruebas estará a cargo del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas con el auxilio del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Académico de la institución.
	Fase 4. Aplicación y análisis de resultados de pruebas psicotécnicas; esta fase no cuenta con ponderación numérica acumulativa, pero su superación cualitativa permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 5.	Los tres (3) aspirantes que hayan obtenido las mayores ponderaciones en las Fases 2 y 3 se someterán a la Fase 4 del concurso abierto, consistente en la superación de pruebas psicotécnicas. Las pruebas psicotécnicas podrán ser aplicadas bajo las modalidades presencial o no presenciales a través de plataformas tecnológicas, en ambos casos se comunicará el lugar, fecha y hora en la que se llevarán a cabo. La aplicación y evaluación de las pruebas estará a cargo del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por

ETAPAS	FASES	ACCIONES
		Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, para lo cual se auxiliará de los profesionales idóneos de la psicología de la Fiscalía General de Cuentas u otra entidad pública. Las pruebas psicotécnicas, no cuenta con ponderación numérica, pero su superación permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 5.
	Fase 5. Entrevista técnica con el respectivo superior jerárquico con un valor de cien puntos.	Se entenderá por entrevistas de selección, aquella realizada ante representantes de la unidad nominadora. Esta corresponde a la Fase 5 del proceso del concurso abierto y solo participarán de ella los tres (3) primeros puestos de los que hayan superado las Fases 2, 3 y 4. Quienes entrevisten, llenarán la ponderación en los formularios en que se consignen los resultados y se auxiliarán de la verificación de cumplimiento y evaluación de las cuatro (4) primeras fases y, si así lo soliciten, contarán, para esta fase, con asistencia técnica. Contra los resultados de la fase de entrevistas no cabe ningún recurso.
ETAPA II. Verificación de la efectividad en el desempeño del cargo.	**Fase 6.** Evaluación del desempeño del período de Prueba.	Transcurrido el período de prueba de seis (6) meses el aspirante será evaluado por su superior jerárquico y de lograr una evaluación de desempeño satisfactoria al obtener una calificación cuyo resultado no podrá ser inferior a 91 de 100 puntos, se le certificará finalmente como servidor público de carrera de la Fiscalía General de Cuentas. En caso que el desempeño no sea satisfactorio y evidente en un término menor de los seis (6) meses de prueba se podrá proceder a la calificación respectiva.

V. Interposición de recurso.

Las personas que se sientan afectadas por la forma en que fueron evaluadas en cada una de las fases ponderables del concurso abierto podrán presentar recursos de reconsideración dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de aquel en que reciban la notificación por correo electrónico de sus resultados, el que deberá sustentarse al momento de la interposición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Todas las reconsideraciones contra la misma decisión serán resueltas por la autoridad que la emite a través de un solo pronunciamiento dentro del término de diez (10) días hábiles.

El recurso de reconsideración ante el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, suspenderá automáticamente el proceso de concurso hasta el momento en que el mismo sea resuelto.

VI. Resultados finales del proceso de selección por concurso abierto.

El Comité de Selección de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, emitirá la resolución en la que se consignen los detalles del procedimiento de selección llevado a cabo, la puntuación final obtenida y el nombre de quien resulte electo, la que comunicará por edicto, al público en general, mismo que será fijado en la página web de la institución y los murales dispuestos en la institución para tales efectos y enviará la información correspondiente a la unidad nominadora, para que inicie el nombramiento de quien ocupe la primera posición. La unidad nominadora verificará el cumplimiento de los requisitos de la persona que ocupó la primera posición, e impartirá la orden de nombramiento a la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

De acuerdo con los datos de localización electrónicos y telefónicos ingresados al sistema en los procesos de reclutamiento y selección, la Oficina Institucional de Recursos Humanos dará a conocer el nombramiento a la persona ganadora con solicitud de acuse de recibo en los próximos cinco (5) días hábiles, de lo cual dejará constancia. El candidato elegido, deberá estar disponible para ejercer el cargo en la fecha que para tales efectos disponga. De no estarlo para su nombramiento se escogerá entre los restantes candidatos de la terna.

Antes de iniciar labores el candidato seleccionado, deberá firmar el acta de toma de posesión respectiva, que formalizará su nombramiento. A partir de la toma de posesión del servidor público, se deberá abrir un expediente donde se incluyan sus datos generales referencias académicas, laborales y cualquier otra información pertinente.

Aneth Solís
Presidenta del Comité de Selección y Administración de Recurso Humano
del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas